Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

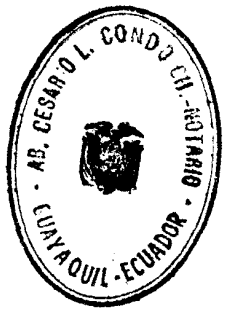

CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiun (21)días del mes de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la Compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de

01

Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la presente declaración de conversión del capital autorizado, suscrito y pagado de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en el presente acto el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de PRESIDENTE de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se incorpora como habilitante a este instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo, del Cantón Manta, señor JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía denominada Criaderos de Especies Bioacuáticas CRIESBIO C. LTDA. con un capital de un millón de sucres.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto Social de la compañía por aumento de capital a diez

millones de sucres y, por cambio de especie, habiéndose codificado los estatutos al tenor de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- c).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se fijó el capital autorizado de la compañía, se aumentó el capital suscrito y se reformaron los estatutos sociales.- d).- El Artículo noventa y nueve literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de Presidente y como Representante Legal de Criaderos de Especies Bioacuáticas CRIESBIO S.A. declara: a).- Que en cumplimiento de lo que dispone la Ley, el Capital Autorizado de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. de TRESCIENTOS CINCUENTA

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

MILLONES DE SUCRES se convierte a CATORCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; b) Que en cumplimiento de lo que dispone la Ley, el Capital suscrito de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES se convierte a SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Que el capital suscrito y pagado de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. está representado por ciento ochenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$0.04).- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de estas declaraciones.- (firmado) Sócrates Vera C., DOCTOR SOCRATES VERA CASTILLO, ABOGADO, Registro número tres mil veinte-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RODRIGO LANIADO ROMERO, PRESIDENTE
DE LA CIA. CRIADEROS DE ESPECIES
BIOACUATICAS CRIESBIO S.A..-
C.C. # 07-01571291
C.V. # 61214
R.U.C. CIA. #1390096522001

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CRIESBIO S.A.

Marzo 3 de 1997

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ***CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO S.A.,*** *celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de* ***PRESIDENTE*** *de la sociedad, por una período estatutario de cinco años. Sus atribuciones se encuentran señaladas en el artículo décimo segundo del estatuto social, entre los que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. En el ejercicio del cargo, usted reemplaza al Sr. Ricardo Solá Tanca, quien renunció.*

La compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta con fecha 25 de Noviembre de 1986, la que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Enero de 1987. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía aumentó su capital, reformó integralmente sus estatutos y se transformó de Compañía de responsabilidad limitada en compañía anónima, bajo la actual denominación de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO S.A., escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Octubre de 1990. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha 24 de Junio de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 5 de Noviembre de 1996, la compañía aumentó su capital suscrito y fijó el capital autorizado.

Atentamente,

AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto del cargo de Presidente de la Compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO S.A., para el cual he sido elegido.

RODRIGO LANIADO ROMERO

REGISTRO MERCANTIL MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 167
Repertorio No: 313
Manta 16 de 12 de 1997
Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.-Guayaquil, a veinte y uno de Septiembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Criaderos de Especies Bioacuaticas Criesbio Compañía Limitada, hoy denominada Criaderos de Especies Bioacuaticas Criesbio Sociedad Anónima, celebrada ante mí el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero tres-P-DIC cero cero cero cero cuatro de fecha diez de Enero del dos mil tres, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Criaderos de Especies Bioacuaticas Criesbio Compañía Limitada, hoy denominada Criaderos de Especies Bioacuaticas Criesbio Sociedad Anónima otorgada ante mí con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; que dicha Compañía ha procedido a la Conversión de su Capital Social de Sucres a Dólares, Autorizado, Suscrito y Pagado, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, de fecha veintiuno de Septiembre del dos mil, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Febrero doce del dos mil tres. El Notario.. (firmado) José V. Alava Z.-

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2DO.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-P-DIC-00004, del señor Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha diez de enero del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de febrero del año dos mil tres.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PGADO, DE- LA COMPAÑIA CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SO - CIEDAD ANONIMA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) Y ANOTADO EN EL REPER- TORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLU CION Nº 00004 DE FECHA: DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES, CUM - PLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA - INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y - NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REGIS - TRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPA - ÑIA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON GUA- YAQUIL, AB. CESARED L. CONDO CHIRIBOGA, EL DIA VEINTE Y UNO - DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO - TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DI

REGIS

CHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 17 DE MARZO DEL 2.003

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Rocio Alarcon

TRADORA MERC

ION - M